

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 185/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 04 de agosto de 2022.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2249/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 8.232 kilos de Cebolla por un período de 6 meses" para la Fuerza Aérea Uruguaya.

RESULTANDO: Que, surge del acta de apertura que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 28 de julio de 2022, presentando cotización las siguientes empresas; 1) BORSA CASTILLO NATALIA MONICA, 2) DON ANTONIO S R L. Y 3) NIDANCO S R L.

CONSIDERANDO: I) que por informe de fecha 04 de agosto del corriente, producido por la Sra. Oficial de la División Licitaciones, se sugiere desestimar el presente procedimiento de compra, debido a un error administrativo en el llamado, publicándose cinco ítems siendo lo correcto un solo ítem. Asimismo, la cantidad a adquirir no es la correcta ya que corresponde a la adquisición de un mes y no seis como lo aclara el llamado;

II) que el llamado de la presente compra establece en el numeral 16, (EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD), "La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios".

ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los

artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28, 29 literal c), 33 inciso 2º literal b) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto Nº 150/12 del 11 de mayo de 2012, en el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 658/001 del 23 de mayo de 2001, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dejase sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada Nº 2249/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 8.232 kilos de Cebolla por un período de 6 meses", para la Fuerza Aérea Uruguaya, en mérito a lo expresado en el Considerando que antecede.

ARTÍCULO 2º- Publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

GNEL (AV.)

DIRECTOR
SERV. ABAST.

CHARLES FERNANDEZ.

